



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3**



DESPACHO

**RESOLUCIÓN No. 421
(19 de Agosto de 2014)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TECNOLOGÍA VERDE EN LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS META**

El Alcalde de Acacias, en ejercicio de sus facultades Constitucionales legales, en especial en las conferidas en la Constitución Nacional Art, 315, ley 136 de 1994, ley 1551 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Nacional en los artículos 79 consagra el "derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental".

Que las resoluciones 1151 y 1297 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecen sistemas de recolección selectiva, gestión ambiental y buen uso de Bombillas, pilas y/o acumuladores y la disposición final de sus residuos; buscando tomar medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana.

Que conforme con las directrices dadas desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, programa Agenda para la conectividad – Estrategia Gobierno en Línea y el Decreto Ley 2693 de 2012, definen los lineamientos que deben seguir las entidades públicas y los particulares que desempeñan funciones públicas en la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea, a través de su manual 3.1, y a su vez en su componente de elementos transversales cita que, como actividad debe implementarse un sistema de gestión de tecnología, a través de la Tecnología Verde "La entidad implementa un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos incluyendo las opciones de reutilización a través de otros programas institucionales con los que cuente el Gobierno nacional". Con el fin de promover el buen gobierno, reducción de costos y contribuir con el desarrollo sostenible del país, se seguirán dichos lineamientos.

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía Acacias

Acacias
Hoy por el mañana



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3



DESPACHO

Que de acuerdo a un estudio realizado por la Alcaldía Municipal para conocer el consumo de energía de la administración, se encontró que se consume un aproximado 15.157 kilowatts por mes, donde se tomaron como referencia cuatro momentos claves que permitieron dar la información para el estudio; un primer momento en la jornada laboral de 07:00 a.m hasta las 12:00 m, un segundo momento a la hora en que los funcionarios de la administración se encuentran descansando, su hora de almuerzo que es desde las 12:00 m hasta las 02:00 p.m, un tercer momento después de la jornada laboral, desde las 06:00 p.m hasta las 06:00 a.m., y un cuarto, el último momento, que comprende los fines de semana, los días sábados y domingos. Con éste, se observó que tan solo en el segundo momento, el medio día se está consumiendo 1.652 kilowatt aproximadamente, y por ende, la Alcaldía realizará seguimiento a las acciones de mejora y cumplimiento de esta actividad, los cuales deberán reflejar un consumo menor de kilovatio, por tanto debe reflejar un consumo menor en el pago de las facturas de energía. Asimismo, la Alcaldía implementará mecanismos y actividades que promuevan la Tecnología Verde en la Alcaldía entre sus dependencia como aquellas de menor consumo de energía o la que más implemente su gastos.

De esta manera, cada vez que se realicen estudios, la Alcaldía mencionará, exaltaré y distinguirá la oficina que más aplica la Tecnología Verde y se le hará su respectivo reconocimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Adoptar en la Alcaldía Municipal de Acacias, los lineamientos para el cumplimiento del manual 3.1 de la Estrategia de Gobierno en Línea, su componente Elementos Transversales, la actividad de Implementar un sistema de gestión de tecnología, entre otros a través de la Política de Tecnología Verde.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ámbito de aplicación.* La Administración Municipal establecerá en todas sus áreas la política de Tecnología Verde.

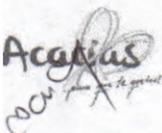
ARTÍCULO TERCERO: *Líder de la Política de Tecnología Verde.* La Política de Tecnología será liderada por la Oficina de sistemas de la alcaldía de Acacias, Meta, la cual orientará a todas las áreas de qué trata el artículo 2 de la presente resolución para su ejecución.

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía Acacias





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3



DESPACHO

Los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes, Jefes de Oficina, deberán desarrollar las acciones previstas en esta resolución.

PARÁGRAFO UNO: La Oficina de Sistemas brindará el apoyo necesario para la efectiva implementación de la Política de Tecnología Verde.

ARTÍCULO CUARTO: *Implementación de la Política de Tecnología Verde.* Se adoptarán de manera inmediata, medidas para la implementación de la Política de Tecnología Verde en la Alcaldía de Acacias, teniendo en cuenta que el ahorro de energía es uno de los objetivos más buscados por aporte a la ecología, como el apagar las luces que no están en uso, igualmente apagar y desconectar totalmente los aparatos eléctricos en ausencia superiores a 30 minutos, como también programar equipos para que se suspendan después de cierto tiempo de prendidos.

De esta manera se tomarán estas medidas:

1. Con la Energía:

- **Iluminación.** Cada vez que se presente la oportunidad, optar por la luz natural. Si no es posible, hay que utilizar bombillas de bajo consumo energético (reducen hasta el 80% el consumo de energía respecto a las normales). Asimismo, instalar temporizadores para manejar las franjas de horario en las que deben funcionar evita el stand by (o consumo en espera) de todos los aparatos.
- Utilizar Bombillas ahorradoras de energía.
- Apague las luces de cualquier oficina o recinto que no esté en uso.
- Utilice luz "gratis" al abrir las cortinas y persianas cuando el sol está brillando, y apague las luces.
- Tenga en cuenta el exceso de iluminación. Al igual que la luminosidad insuficiente causa problemas; demasiada luz puede provocar deslumbramiento, fatiga visual y dolores de cabeza.
- Reemplace las bombillas incandescentes (de serie) por bombillas LED que no sólo consumen menos energía, sino que también tienen una vida útil más larga.
- Reemplazar los accesorios de iluminación con nuevos modelos de alta eficiencia energética.

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía Acacias



L
P



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

DESPACHO



2. Con los aparatos electrónicos:

- **Ordenadores.** Desenchufe ordenadores, portátiles y otros equipos de oficina como ventiladores, bombillos al final del día o al salir de la oficina, utilice regletas de enchufes y apáguelas, desconéctelas, pues de otra manera seguirían consumiendo energía aun estando apagados, inculca el hábito de apagarlos, mientras está hibernando gasta el 70% de su consumo diario. Buscando el ahorro de energía eléctrica con el ordenador, cuando éstos no estén en uso, apáguelos de forma manual. Apague el ordenador si estará sin uso por más de 2 horas.
- **Pantalla.** Mucha gente no sabe que consumen la mitad de la energía del equipo informático. Como es frecuente renovar las pantallas antes que el ordenador, conviene fijarse que sean de bajo consumo, mientras tanto deberán apagarse cuando no estén en uso. Los protectores de pantalla en realidad no reducen el uso de energía del monitor. Apague la pantalla si estará sin uso por más de 2 horas.
- **Aires acondicionados.** Apagarlos al salir de la oficina al terminar la jornada conviene señalar que cada grado extra aumenta un 8% los costos por este concepto.
- **Equipos Conectados permanentemente.**
- Apagar los aparatos que queden conectados permanentemente a la red, exige a los fabricantes que indiquen en las etiquetas el consumo en reposo del aparato y elige aparatos que no registren consumos internos cuando no se usen.
- Los cargadores de batería también consumen continuamente energía cuando están conectados, por lo que debe desenchufarlos cuando las baterías están completamente cargadas, o cuando no están en uso.
- **Impresoras y fax.** Activar el modo en espera mientras no se usan.
- **Fotocopiadora.** Desconectarla cuando no se use.

3. Computación en la nube:

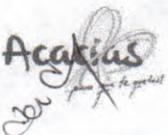
- Utilice computación en nube, esto permite que la institución se vuelvan más ecológica dado que disminuyen su consumo de energía al incrementar su capacidad sin necesidad de invertir en más infraestructura.
- Se aumenta la tasa de utilización del hardware ya que se comparten los recursos de sistemas.
- Disminuir el número de servidores físicos y consolidar múltiples aplicaciones en un único servidor con lo cual se consume menos energía y se requiere menos enfriamiento.

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía Acacias





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3



DESPACHO

4. Capacitaciones:

- Es obligación de todo empleado público, realizar y recibir la certificación del curso en línea “**ESTRATEGIA TECNOLOGÍA VERDE**” que se encuentra en plataforma de capacitaciones web. <http://educatic-acacias.gov.co/cursos/>
- Asistir a las capacitaciones y sensibilizaciones que realice la Administración municipal y que estarán a cargo de la oficina de sistemas.

ARTÍCULO QUINTO: Cumplimiento de la Política de Tecnología Verde. Los sujetos obligados deberán implementar las acciones descritas en el artículo cuarto de la presente resolución, de acuerdo con los siguientes plazos:

MEDIDAS	DETALLE	AÑO 2014	%	AÑO 2015	%
Con la Energía	Iluminación	31/Dic/14	100%		
Con los aparatos electrónicos:	Ordenadores	31/Dic/14	100%		
	Pantalla.	31/Dic/14	100%		
	Aires acondicionados	31/Dic/14	100%		
	Equipos Conectados permanentemente.	31/Dic/14	100%		
	Impresoras y fax	31/Dic/14	100%		
	Fotocopiadora.	31/Dic/14	100%		
Computación en la nube:	Servicios en la Nube	31/Dic/14	25%	31/Dic/15	100%
	Disminuir el número	31/Dic/14	20%	31/Dic/15	100%

[Firma manuscrita]



LA DECISIÓN CORRECTA



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3



DESPACHO

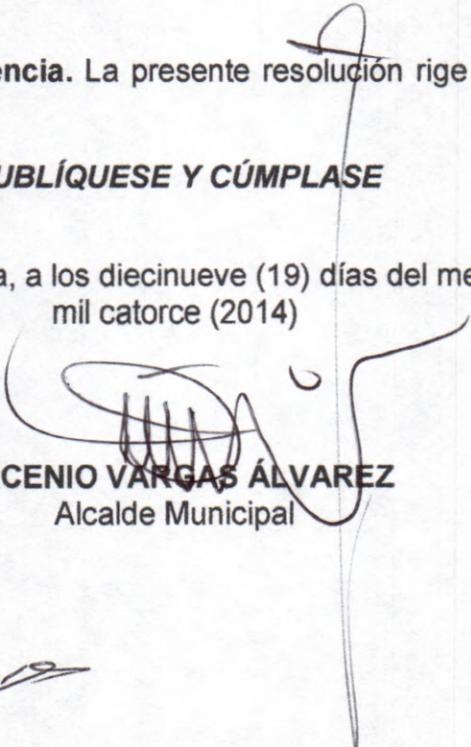
	de servidores físicos				
Capacitaciones:	certificación del curso en línea "ESTRATEGIA TECNOLOGIA VERDE"	31/Dic/14	100%		
	capacitaciones y sensibilizaciones	31/Dic/14	30%	31/Dic/15	100%

ARTÍCULO SEXTO. Monitoreo y Seguimiento de la Política de Tecnología Verde. La Oficina de sistemas de la Alcaldía será la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de la implementación de la política de Tecnología Verde.

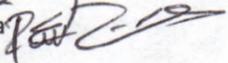
ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Acacias – Meta, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014)


ARCENIO VARGAS ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Revisó: Roger Acero 

Proyectó: Ernesto Pineda 

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía Acacias